



se determinaron

Mr.

Viose con la Certificación del Contador
 municipal int. pta. catarse del actual, en
 haciendo una partida del finiquito de las
 cuentas de este Prop. correspond. al año mil
 ochocientos veinte y tres, y que no
 habiéndose facultada la Junt. de la Prov.
 para aprobar y pasar en cuenta y los ca-
 llos mil cinco cuarenta y dos r. diez y siete
 mrs. gastados en los finiquitos hechos con moti-
 vo de la Restitución del Rey N. S. a la soberanía
 de su Soberanía, queda suspendido el abono
 de esta cantidad que se colocará entre las
 partidas aprobadas, interes. q. instándose
 el correspondiente expediente, se Remite a
 la Superioridad p. su aprobación. Ten-
 iéndose por esta Junt. acordada: Que
 por vía de instancia sea expediente con
 los antecedentes que aparezcan, y en su vista

se determinaron

Consejo de lo acordado p. esta Junt.

